32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024/07/26*

Proceso: *F-CD-186*

Objeto: *[CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES]*

Presupuesto oficial: *ONCE MILLONES SETESCIENTOS VEINTICIETE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA ($11.727.450) M/CTE]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/07/26*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300	$11.204	$12.100
2	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	$12.000	$12.960

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] [**RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ** y **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS**] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No Aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
1	*Servicio de Refrigerio: Solido 80 gr y Liquido 400 ml.* *SOLIDO: Pastel Horneado de pollo 80gr* *LIQUIDO: Jugo sellado en botella plástica 400ml* *FRUTA: Fruta Cosecha (Manzana verde o roja)* *Chocolatina Jet pequeña*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] **RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ** y **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS** cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
1	*El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos.*	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	*El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener*	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

No.	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
	fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.		
3	*El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:* *•Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes.* *•Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.*	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [**RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ** y **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS***]* cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	**PARA PERSONA NATURAL:** Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
	que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: **PARA PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. **PARA PERSONA JURÍDICA:**	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.		

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
11	**PARA PERSONA NATURAL:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. **PARA PERSONA JURÍDICA** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300	X		
2	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI
Universidad de Cundinamarca

13.1-46

RE: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-186"

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Vie 26/07/2024 10:11 AM
Para:Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>;OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 26/07/2024

Ingeniera
María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema
Universidad de Cundinamarca

Respetada ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS,** con NIT **:** 901288156 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para el señor **Rodrigo Ortegon Gutierrez,** identificado con C.C. No. 11380300 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".

Cordialmente,

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Más allá
de la universidad tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de area I
Seguridad y Salud en el Trabajo

correo@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros
desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac
Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 9:45
Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>
Cc: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-186"

13.1

Fusagasugá, 2024-07-26

Doctora
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Profesional Director de Área I
Seguridad y Salud en el Trabajo
Ciudad

Asunto: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-186"

Respetada Doctora Perilla:

Comedidamente y de manera respetuosa me permito solicitar revisión y aval del documento certificado expedido por la ARL de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, del proceso de solicitud de cotización F-CD-186 que tiene por objeto *CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES CHÍA, ZIPAQUIRÁ, SOACHA Y FACATATIVÁ, Y LA OFICINA DE BOGOTÁ"* que se realizara por medio de un contrato de tracto sucesivo por una bolsa global por *ONCE MILLONES SETESCIENTOS VEINTICIETE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA ($11.727.450) M/CTE*.

Número de propuestas: 2

RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ

JH SOLUCIONES LOGISTICAS

Pendiente de sus comentarios y/o sugerencias.

Cordialmente,

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Más allá
de la universidad tradicional

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

sgsi@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico **sgsi@ucundinamarca.edu.co** y **protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co.** Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.